



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 27 de marzo de 2019	No. 175
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 27 de marzo de 2019
Presidencia: Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia	4
• Iniciativas	5
• Dictámenes	18
• Asuntos Generales	25
• Clausura de la Sesión	26

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Juan Carlos Desilos García
Dip. Arturo Esparza Parra
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolazco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. Juan Filiberto Torres Alanís.
Encargado del Despacho.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2019.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 174**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de marzo del 2019.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

**SECRETARIAS: DIPUTADA BRENDA
GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Y DIPUTADA
MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.**

Presidenta: Buenos días compañeros Diputados. Solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **27** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada **Issis Cantú Manzano**, por motivos de salud y la Diputada **Irma Amelia García Velasco**, por motivos propios de su encargo como representante popular, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y tres minutos**, del día **27 de marzo del año 2019**.

Presidenta: 27 de marzo, felicitaciones a nuestra compañera Nohemí Estrella Leal, quien está cumpliendo años, a quien le brindamos un muy cálido aplauso, felicidades compañera, felicidades!!!.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 174, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de marzo del 2019. **QUINTO.** Elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que fungirá durante el mes de abril del 2019. **SEXTO.** Correspondencia. **SÉPTIMO.** Iniciativas. **OCTAVO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II y adiciona una fracción III, al artículo 318 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante

la cual se autoriza revocación de donación del inmueble propiedad del Gobierno Federal destinado a la Procuraduría General de la Republica ubicado en el Parque Industrial "O. L. Longoria", en el complejo hospitalario familiar de Nuevo Laredo, Tamaulipas y se deroga y queda sin efecto legal alguno el Decreto número LVIII-860, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de octubre del 2004, en el cual se aprobó dicha donación. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta, respetuosamente, al Comisionado del Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que en concordancia con los marcos legales vigentes en materia de Regulación Migratoria de nuestro país, se apege a los procedimientos ya establecidos en los mismos, lo anterior con la finalidad de obtener una migración regulada y ordenada en nuestro país. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y al Presidente electo Andrés Manuel López Obrador para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere una ampliación en el presupuesto destinado a las Instituciones públicas de educación superior en el país. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO** Clausura de la Sesión. Atentamente, la de la voz, Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Presidenta: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de marzo del año 2019**, implícitos en el **Acta número 174**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de marzo del año en curso**. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUIÓN**

DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 174, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.-** Se aprueba por **unanimidad** de votos el contenido del Acta número 173, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 13 de marzo del presente año. **2.-** Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a la empresa paraestatal de la administración pública federal "Petróleos Mexicanos" para que en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como en colaboración con empresas particulares del ramo de combustibles, implementen un programa amplio y permanente de difusión de los protocolos preventivos y reactivos relacionados con incidentes y accidentes en refinerías, ductos, depósitos y expendios de combustibles líquidos y gaseosos, con el fin de prevenir riesgos a la integridad física de las personas y daños a su patrimonio y a la infraestructura de la industria de los hidrocarburos. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a realizar las acciones jurídicas y administrativas necesarias orientadas a la consolidación y aplicación del Convenio - Marco de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 3 de la Ley de Turismo del Estado de**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 174**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de marzo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Beda Leticia Gerardo Hernández**.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Buenos días a todos, con el permiso de la Mesa Directiva. **Honorable Asamblea Legislativa:** En términos de lo dispuesto en los artículos 15; 17 párrafos 1 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a los Diputados **Ángel Romeo Garza Rodríguez** y **Juan Carlos Desilos García**, como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de abril dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es de destacarse que los compañeros Legisladores propuestos, a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos en este Pleno Legislativo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Honorable Asamblea Legislativa, la Legisladora **Beda Leticia Gerardo Hernández**, propone a los Diputados **Ángel Romeo Garza Rodríguez** y **Juan Carlos Desilos García**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de abril, dentro del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Presidenta: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: La votación se va a llevar a cabo mediante cédula, ahorita les vamos a llamar de uno por uno a depositar su voto.

Presidenta: Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretaria: Los voy a llamar en el orden en que estamos acomodados en el recinto.

Secretaria:

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.
Diputado Rogelio Arellano Banda.
Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo.
Diputada Guadalupe Biasi Serrano.
Diputado Luis Rene Cantú Galván.
La de la voz, procedo a depositar mi voto Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.
Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.
Diputado Carlos German de Anda Hernández.
Diputada María de la Luz del Castillo Torres.
Diputada Nancy Delgado Nolzco.
Diputado Juan Carlos Desilos García.
Diputado Arturo Esparza Parra.
Diputada Nohemí Estrella Leal.
Diputado Alejandro Etienne Llano.
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.
Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.
Diputado Rafael González Benavides.
Diputado José Hilario González García.
Diputada Mónica González García.
Diputado José Ciro Hernández Arteaga.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa
Diputada Susana Hernández Flores.
Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.
Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.
Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.
Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez.
Diputado Glafiro Salinas Mendiola.
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez
Diputado Anto Adán Marte Tlálóc Tovar García.
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

¿Algún Diputada falta aun de entregar su cédula?

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta de la Diputada **Beda Leticia Gerardo Hernández**, por **unanimidad** de los presentes; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **Ángel Romeo Garza Rodríguez y Juan Carlos Desilos García**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de abril del presente año, dentro del segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria, oficios número PM/237/2019 y 263/2019, recibidos el 25 de marzo del año en curso, remitiendo Informes de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, de enero y febrero de 2019.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integren al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, oficio número SDE/ST/043/2019, fechado el 21 de marzo del actual, dando respuesta al exhorto que le hiciera este Congreso del Estado, para que analizara o, en su caso, renovara la conformación del Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, distribúyase copia a los integrantes de las comisiones que dictaminaron dicho asunto; y remítase al expediente LXIII-308, que dio origen a dicho exhorto.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Antigua Morelos, oficio número PRES/007/2019, fechado el 26 de marzo del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de San Carlos, oficio número TES/019/2019, fechado el 26 de marzo del año en curso, remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas: **Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, Diputado José Ciro Hernández Arteaga, Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, Diputado Juan Carlos Desilos García, Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, Diputada Nancy Delgado Nolazco, Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García**, algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venia compañera Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Comparecemos ante esta

tribuna a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional para presentar una iniciativa mediante el cual se reforma la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Esta iniciativa tiene como finalidad establecer un mecanismo que responsabiliza a los titulares de las dependencias contratantes, para que vigilen el cumplimiento de los actos jurídicos inherentes a los procesos de adquisición. Desde que nosotros iniciamos esta legislatura como Diputados y Diputadas, una de las premisas más importantes que hemos venido impulsando, de acuerdo con el Ejecutivo del Estado, ha sido la de fortalecer el orden, la disciplina y la transparencia en el manejo de los recursos y el dinero que perteneces a nuestro y a nuestra gente. Es por ello, que los servidores públicos o funcionarios que participen en la desviación de recursos deben responder por sus conductas en la dimensión que esto amerite. En Tamaulipas hemos avanzado mucho en el combate a la corrupción, hemos avanzado en la cultura de un ejercicio responsable y eficiente de los recursos de nuestra gente y de nuestro pueblo, por eso no deben de existir entornos impunes generados por la simulación de actos jurídicos. Por consiguiente es importante evitar, mediante una normatividad eficaz, la realización de operaciones falsas en contra de los dineros de nuestro pueblo. De ahí la importancia de responsabilizar al titular de aquellas dependencias en donde eventualmente se realicen actos o prácticas irregulares en los procesos de adquisición del uso, goce o disfrute de bienes, o en la contratación de servicios con terceros que carecen de la capacidad técnica, económica y operativa para cumplir con su objetivo. Por tal motivo, compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, en atención a la necesidad de seguir garantizando un manejo responsable de los recursos públicos, el Grupo Parlamentario de nuestro Partido Acción Nacional, comprometidos con los tamaulipecos, promovemos la presente acción legislativa, con el objeto de fortalecer los mecanismos para evitar y prevenir la corrupción en todas y en todas de sus modalidades, en esto sin duda, compañeros y

compañeras seguiremos trabajando. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Glaforo Salinas Mendiola, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MUY BUENAS TARDES A TODOS: **Juan Carlos Córdova Espinosa**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado, con base en la siguiente Exposición de Motivos: Donar órganos, tejidos y células humanas para trasplante, permite salvar vidas y recuperar la salud. Un donador vivo puede donar hasta nueve órganos y tejidos vitales: médula ósea, pulmón, un segmento de hígado, páncreas, un riñón, amnios, sangre del cordón umbilical, sangre y hueso; igualmente de un cadáver se pueden disponer de hasta de once órganos y tejidos: córneas, cartílagos, corazón,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

pulmones, hígado, páncreas, piel, riñones, hueso, intestino y venas. De acuerdo con una infografía publicada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, *“Cada órgano donado es una esperanza de vida. Promueve la alegría de donar vida a quien lo necesita”*. El trasplante es la sustitución de un órgano o tejido dañado por otro que funciona correctamente; es un tratamiento que sirve para mejorar la calidad de vida de las personas y en otros, es la única esperanza de vida. Es importante señalar, que la donación con fines de trasplante no está limitada, a priori, por factores de edad, género, condición social o estado de salud, aunque determinadas situaciones o patologías la contravienen. Cada caso particular es analizado y valorado individualmente, y son los equipos médicos especializados, a cargo de la procuración o trasplante, de las respectivas instituciones clínicas, los que determinan la validez y viabilidad de los órganos del posible donante. Son largas las listas de espera para ser beneficiario de la donación de órganos, tejidos o células humanas, para recuperar la salud, e incluso, para preservar la vida. Actualmente, en Tamaulipas hay 7 mil personas a la espera de un órgano, de las cuales, sólo 100 se les ha practicado un trasplante. De acuerdo con lo declarado por el Doctor Jorge Salinas Graham, encargado del equipo de trasplantes en el Hospital General de Ciudad Victoria *“Todos los días la cifra crece, solo uno de cada 70 personas logra ser trasplantado, un ejemplo del bajo porcentaje de personas que se someten a este procedimiento”*. La cifra es muy baja y hasta cierto punto alarmante, por lo que se requiere urgentemente impulsar la cultura de la donación. Cabe mencionar que según datos del Centro Nacional de Trasplantes, CENATRA, a mediados de 2018 en Tamaulipas se habían concretado solamente 7 trasplantes de córnea y 2 de riñón, colocando al estado en el lugar 14 y 20, respectivamente, a nivel nacional en cuanto a estas cirugías. En contraste, en la Ciudad de México se habían realizado 166 intervenciones de córnea y 229 de riñón, lo que la ubica en el primer lugar nacional en este último rubro. En

cuanto a trasplante renal de donante vivo, Tamaulipas había registrado dos, y se colocaba en el lugar 19, en comparación con los 145 registrados en Jalisco, primer lugar a nivel nacional. En total, se han contabilizado un total de 8 donaciones de órganos y tejidos de personas fallecidas en Tamaulipas, con lo que ocupamos el lugar 14 frente a la Ciudad de México que ocupa el primer lugar. En la mayoría de las ocasiones, la donación y trasplante se realiza entre personas integrantes de una misma familia o amistades cercanas, lo cual es de por sí, muy meritorio; y aún más lo es, cuando ocurre entre personas entre las cuáles no existe ningún vínculo familiar o de amistad, y la donación se da por motivos puramente altruistas. Aun cuando cada vez más existe en nuestra sociedad la cultura de la donación para efectos de trasplante, sigue siendo mayor la necesidad de pacientes de órganos, tejidos o células para recuperar la salud o inclusive preservar la vida, por lo que consideramos que todas las acciones que se realicen por parte de las autoridades e instituciones de salud, así como organizaciones públicas, sociales o privadas e instituciones educativas de nivel superior en el fomento, impulso y fortalecimiento de la cultura de la donación altruista con fines de trasplante, contribuirá a salvar vidas y en general a la salud pública y estabilidad social. No es posible la realización de trasplantes de órganos, tejidos y células humanas, sin la previa donación, por lo que esta actitud altruista requiere de ser reconocida y estimulada mediante acciones públicas y privadas permanentes, así como de difusión de su importancia para la salud pública y como una encomiable conducta humanitaria. Compañeras y Compañeros Diputados: Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan los artículos 185, 190 bis y 190 quáter, y se adiciona un capítulo octavo denominado *“De la planeación, promoción, implementación y difusión de campañas de donación, altruista de órganos, tejidos y células humanas”*, integrado por el artículo 215, al título décimo séptimo de la Ley de Salud del Estado de

Tamaulipas, con el objeto de establecer de manera permanente, campañas oficiales de difusión y concientización a la población, de la importancia para la salud pública, de la donación altruista de órganos, tejidos y células humanas para fines de trasplante. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, se turna a las **Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos la bienvenida a nuestra compañera Diputada **María de Jesús Gurrola Arellano** así como al compañero Diputado **Clemente Gómez Jiménez**.

Presidenta: Tiene la palabra el compañero José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, venimos aquí ante ustedes a compareceré para presentar una **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El artículo 3, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece entre otras cosas lo siguiente: Son obligaciones de los mexicanos: “Contribuir para los gastos públicos, así

de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipios en los que residan, de manera proporcional y equitativa que establezcan las leyes”. En este contexto, se entiende por gasto público, a la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos, que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad. En ese sentido, las vías de comunicación se pueden entender de distintas maneras, por lo que para los efectos de la presente acción legislativa, diremos que éstas, son los caminos que permiten el desplazamiento de vehículos; es decir, son las calles, avenidas, las carreteras, autovías, los puentes y los túneles, solo por citar algunas infraestructuras que permiten que determinados transportes circulen. En ese tenor, el Estado de Tamaulipas cuenta con diversas carreteras, las cuales, de acuerdo a sus competencias, corresponden a los tres órdenes de gobierno mantenerlas en buen estado físico, con la finalidad de que los Ciudadanos puedan transitar libremente por ellas. En este orden de ideas, como es del conocimiento público, en el Municipio de Altamira se encuentra la carretera denominada Avenida de la Industria, la cual conecta con los Municipios de la zona sur del Estado, así como con el Estado vecino de Veracruz y los Estados del centro del País, por lo que diariamente circulan por dicha rúa, un sin número de vehículos, principalmente, los considerados como tránsito pesado (tráileres, pipas, doble remolque, planas, camiones torton, entre otros). En ese tenor, la carretera en mención, se encuentra en muy malas condiciones, por lo que el tránsito de vehículos cada vez es más lento, originando con ello, que los usuarios lleguen siempre con demora a sus destinos; aunado, a la serie de accidentes que de manera continua se presentan en razón de los baches o de la mala condición en la que se encuentra la carretera. Por otra parte, considero preciso señalar, que la carretera antes mencionada, resulta de suma importancia para la economía del Estado de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas, así como para el desarrollo de los Municipios que conforman la zona conurbada, Altamira, Madero y Tampico, en razón de las actividades que cotidianamente realizan, como lo son, principalmente, los servicios portuarios y el traslado de hidrocarburos, la petroquímica, los cuales, son trasladados hasta los Municipios de la zona norte del Estado. En 1985, entró en operaciones el puerto industrial de Altamira, lo que trajo consigo un desarrollo industrial y comercial de manera sobresaliente; en el año 2006, la carretera fue ampliada de 2 a 6 carriles, pero sólo está construida actualmente por concreto asfáltico. Consideramos que la Avenida de la industria, debe ser construida con materiales más resistentes, como lo están ya ubicadas y hechas las que tienen y llevan al destino del Puerto Industrial, como lo es el Boulevard Primex, el Boulevard que está justamente y está recientemente inaugurado, bueno hace algunos años, el Boulevard que está frente al Hospital Rodolfo Torre Cantú y a la Universidad Politécnica de Altamira. La carretera es de competencia local, pero el tráfico que por el que ahí pasa, beneficia a una zona federal como lo es el Puerto Industrial de Altamira, la Aduana de Altamira y la Terminal Portuaria, una de las grandes del Golfo de México. Esta acción legislativa tiene por objeto exhortar atentamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que dicha avenida sea construida y/o reparada con material hidráulico resistente al tráfico pesado, como están todas las avenidas que ya prácticamente están alrededor del Puerto Industrial de Altamira. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente de la presente:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN Y/O

REPARACION CON MATERIAL HIDRAULICO DE LA CARRETERA IDENTIFICADA COMO AVENIDA DE LA INDUSTRIA, ENTRE EL DISTRIBUIDOR VIAL QUE SE CONOCE COMO EL BARQUITO Y EL DISTRIBUIDOR VIAL PETROCEL EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado José Ciro Hernández Arteaga, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la compañera Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; público que nos acompaña. Con permiso de la Mesa Directiva, Presidenta. **Copitzi Yesenia Hernández García**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, EN MATERIA DE CONCERTACIÓN COMERCIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES, Y SUS CONSECUENCIAS**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La actividad comercial en nuestro estado es una de las principales fuentes generadoras de ingresos, empleo, contribución de impuestos y, consecuentemente, generan un gran impacto en la

economía regional y estatal. Los diferentes rubros comerciales enfrentan una amplia competencia, por lo que continuamente están innovando sus métodos de comercialización y distribución de productos y promoviendo ofertas que hacen más atractivos sus productos o servicios. Entre las innovaciones comerciales, se encuentran las facilidades que las empresas ofrecen a sus consumidores a través de las cuáles éstos pueden emplear herramientas tecnológicas como teléfonos, tablets y computadoras para hacer reservaciones o pedidos a domicilio. De igual manera, los establecimientos comerciales cada vez buscan ser más eficientes y rápidos en hacer llegar a sus consumidores, los productos solicitados. Así, suelen ofertar promociones de descuentos, de mayor producto, o menor tiempo de entrega, incluso, no cobrar un producto, en caso de que este sea entregado al cliente después del tiempo límite. Esta promoción es frecuentemente ofrecida por establecimientos de la industria restaurantera y de alimentos condimentados en el esquema de “comida rápida”, cuyo mercado suele ser, en gran medida, solicitante de productos a domicilio. La “promoción” de entrega a domicilio en un determinado tiempo, en su caso, no estar obligado el consumidor al pago del producto, ocasiona que las personas encargadas de la repartición, tengan que realizar su trabajo de entrega mediante presión, conduciendo los vehículos empleados para la distribución a altas velocidades o no respetando las disposiciones de tránsito, omitiendo los “altos”, conduciendo en contrasentido o realizando maniobras peligrosas. Ordinariamente, los vehículos que se utilizan para la distribución rápida de productos son motocicletas, lo que representa de por sí, un riesgo para la integridad física de los repartidores. Es así, que frecuentemente se realizan accidentes viales en los que participan los repartidores de estas empresas, con las consecuentes afectaciones a la vida, a la integridad física y salud de los propios conductores, de terceros, y las consecuentes afectaciones de sus familias. Específicamente de enero a marzo en el municipio, cabecera distrital que represento, ha habido tres accidentes de esta

naturaleza, dos de ellos con fatídicas consecuencias. Por lo tanto considero muy importante el papel que en la economía tienen estas empresas y que es perfectamente válido y comprensible que continuamente estén implementando acciones para competir, prevalecer y avanzar en el mercado, pero de igual manera, considero que en estas estrategias, debe privilegiarse la integridad física de sus trabajadores, por lo que deben dotarlos, no sólo de las herramientas, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de su trabajo, sino de capacitación para el mejor desempeño de su función. En este propósito compañeras y compañeros, es donde considero importante y necesaria la intervención de las autoridades reguladoras del comercio, como la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, y los Consejos Estatal y Regional para el Desarrollo Económico y la Competitividad, cuyas facultades y atribuciones están expresamente enunciadas en el capítulo segundo de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, dentro del articulado del 6º al 13, y en el caso específico, la participación de las autoridades de tránsito y validez, para los efectos propios de su competencia en este tema, cuyas atribuciones están señaladas en la Ley de Tránsito y los Reglamentos municipales correspondientes. Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que incluya en la Agenda del Consejo Estatal de Desarrollo y Competitividad y de los Consejos Regionales, reuniones con las empresas dedicadas a producción de bienes o servicios y que emplean para su distribución a conductores que se desplazan en vehículos motorizados o de tracción humana, a que analicen las estrategias comerciales consistentes en ofertas, de tal manera que para su concreción, no se ponga en riesgo la vida e integridad física de los repartidores o terceros.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTICULO SEGUNDO. En los términos del artículo anterior, se exhorta a las autoridades de tránsito y vialidad de los municipios del Estado a establecer concertación con las empresas referidas, a efecto de capacitar adecuadamente a sus repartidores, en la conducción de vehículos automotores o de tracción humana, a capacitarlos en la reglamentación de tránsito y vialidad, y a utilizar los elementos de seguridad y protección correspondientes; y a las propias autoridades se les exhorta a supervisar el cumplimiento de estas medidas. **TRANSITORIOS. UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Por la “Democracia y Justicia Social”, Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso me permito designar a la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan, gracias Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Desilos García.

Diputado Juan Carlos Desilos García. Con el permiso de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las

atribuciones que nos confiere el artículo 64 fracción primera, de la Constitución Política Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el **contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates.** El párrafo cuarto del artículo 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras cosas lo siguiente: **“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.** En ese tenor, por su parte, la Constitución local en su artículo 16, párrafo sexto, en lo que interesa, es categórico al contemplar que en Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, **protección de la salud**, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población. Además de lo anterior, dichos preceptos constitucionales dan origen al sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien jurídico tutelado por los diversos órdenes de gobierno. Ahora bien, en los últimos años se han venido incrementando el número de especialidades médicas, técnicas y auxiliares en el campo de la medicina de nuestro Estado, podemos mencionar algunas actividades profesionales conocidas como lo son: la medicina la odontología, veterinaria, terapia física, nutrición, patología, psicología, etcétera. En ese sentido, como mencionamos anteriormente, en nuestro Estado también contamos con las actividades técnicas y auxiliares, entre las cuales se encuentran: la radiología, terapia física, terapia del lenguaje, embalsamiento, por mencionar solo algunas. Hoy en día se requiere que tengamos especialistas en la materia y no dejar la salud en manos de gente que dice estar preparada y que ha estudiado cursos

informales de salud, que sin duda alguna pone en riesgo la salud de los Tamaulipecos, escapando en ocasiones de una regulación sanitaria. Ante el aumento de estas especialidades médicas, técnicas y auxiliares en el campo de la medicina, que están surgiendo día a día en nuestro Estado, las cuales en algunas ocasiones se practican sin regulación aparente, consideramos necesario reformar la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, a fin de armonizar y establecer con la Ley General de Salud, las especialidades médicas, técnicas y auxiliares en el campo de la medicina. Bajo esa tesitura, la presente acción legislativa tiene por objeto, dotar de facultades a las autoridades sanitarias del Estado, para solicitar a las autoridades educativas, la información necesaria en el cotejo de documentos que avalen los servicios prestados en materia de salud, todo ello, con la finalidad de dar protección, certeza y servicios de calidad a las personas que están sujetas a cualquier intervención médica. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 45 BIS; A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados **Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis Rene Cantú Galván, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Arturo Esparza Parra, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y**

Juana Alicia Sánchez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 45 BIS; A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El párrafo cuarto del artículo 4° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

*En ese tenor, por su parte, la Constitución local en su artículo 16, párrafo sexto, en lo que interesa, es categórico al contemplar que en Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, **protección de la salud**, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población. Además de lo anterior, dichos preceptos constitucionales dan origen al sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien jurídico tutelado por los diversos órdenes de gobierno.*

Ahora bien, en los últimos años se han venido incrementando el número de especialidades médicas, técnicas y auxiliares en el campo de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

medicina de nuestro Estado, podemos mencionar algunas actividades profesionales conocidas como lo son: la medicina odontología, veterinaria, terapia física, nutrición, patología, psicología, etcétera.

En ese sentido, como mencionamos anteriormente, en nuestro Estado también contamos con las actividades técnicas y auxiliares, entre las cuales se encuentran: la radiología, terapia física, terapia del lenguaje, embalsamiento, por mencionar solo algunas.

Hoy en día se requiere que tengamos especialistas en la materia y no dejar la salud en manos de gente que dice estar preparada y que ha estudiado cursos informales de salud, que sin duda alguna pone en riesgo la salud de los Tamaulipecos, escapando en ocasiones de una regulación sanitaria.

Ante el aumento de estas especialidades médicas, técnicas y auxiliares en el campo de la medicina, que están surgiendo día a día en nuestro Estado, las cuales en algunas ocasiones se practican sin regulación aparente, consideramos necesario reformar la Ley de salud para el Estado de Tamaulipas, a fin de armonizar y establecer con la Ley General de Salud, las especialidades médicas, técnicas y auxiliares en el campo de la medicina.

Bajo esa tesitura, la presente acción legislativa tiene por objeto, dotar de facultades a las autoridades sanitarias del Estado, para solicitar a las autoridades educativas, la información necesaria en el cotejo de documentos que avalen los servicios prestados en materia de salud, todo ello, con la finalidad de dar protección, certeza y servicios de calidad a las personas que están sujetas a cualquier intervención médica.

Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 45 BIS; A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 45 Bis; a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 45 Bis.- Las autoridades sanitarias estatales podrán solicitar a las autoridades educativas competentes la relación de títulos, diplomas y certificados del área de la salud que hayan registrado y la de cédulas profesionales expedidas, así como la información complementaria que sea necesaria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 27 de marzo de 2019.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y NUNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".

Presidenta: Muchas gracias Diputado Juan Carlos Desilos García. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Desilos García, se turna a las **Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Congreso del Estado. **Carlos Guillermo Morris Torre**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE**

SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA EXHORTE A LAS COMISIONES A ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA INTENSIVO DE SESIONES PARA DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS EN CARTERA, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El Grupo Parlamentario del PRI en esta Sexagésima Tercera Legislatura, a la cual me honro en pertenecer, congruente con su Programa de Trabajo, ha promovido un total de 148 iniciativas de Decreto y de Punto de Acuerdo, de las cuales han sido aprobadas 80 por el Pleno, 1 dictaminada y 67 en estudio. En lo personal, de las iniciativas que he promovido, 4 se encuentran en estudio. De igual manera, se encuentran en espera de ser dictaminadas, un importante número de iniciativas promovidas por las distintas formas de agrupación partidista en esta legislatura. Si bien es cierto, el número de iniciativas promovidas por nuestro Grupo parlamentario, dictaminadas y aprobadas es aceptable, es nuestro interés que se resuelvan favorablemente el total, pues representan las aspiraciones de nuestros representados y, estimamos, de la sociedad en su conjunto. Las iniciativas responden al interés ciudadano que nos han manifestado a las legisladoras y legisladores del PRI y al de los propios legisladores por impulsar temas de relevancia para la sociedad en su conjunto, sin sesgos partidistas. En la gran mayoría de los casos, ha transcurrido en exceso el tiempo de que disponen las Comisiones para dictaminarlas, por lo que en varias ocasiones, como hoy, hemos hecho uso de la tribuna para hacer un llamado, tanto a la Presidencia de la Mesa Directiva en turno, como a la Diputación Permanente en ejercicio, para que elaboren y ejecuten un Programa de Sesiones, con el objeto de analizar y dictaminar las iniciativas en cartera. No sería deseable que nuestra Legislatura pasara a la historia del Congreso del Estado, en la que se ha superado el número de iniciativas presentadas por cualquier otra legislatura, pasar a la historia como improductiva o negligente por lo que hace a dictámenes emitidos, por lo que, como ya lo han hecho antes mis compañeras y compañeros

Diputados, acudo a solicitar, nuevamente, a la Presidencia de la Mesa Directiva, que instruya a las Comisiones Ordinarias, a ejecutar un Programa intensivo de Sesiones para proceder al análisis y dictamen de las iniciativas promovidas por el Grupo parlamentario del PRI y demás Grupos, Fracciones y representaciones. Por lo anteriormente motivado y toda vez que ha transcurrido el término previsto en el artículo 45 de la ley que rige el funcionamiento de este Poder Legislativo, sin que se haya producido el dictamen correspondiente a la iniciativa que he referido, con fundamento además del expresado anteriormente, en lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO UNICO**. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita al Presidente de la Mesa Directiva, a efecto de que se exhorte a las Comisiones Ordinarias, elaborar y ejecutar un Programa Intensivo de Sesiones, a efecto de proceder al análisis y dictamen de las iniciativas en cartera, dentro del período que la Presidencia juzgue razonable, pero que no sea mayor a 15 días naturales, y en su momento, si transcurrido este periodo no lo expidieran, turnar el expediente a otra Comisión o Comisiones, para su análisis y dictamen. **TRANSITORIOS. UNICO**. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente. “Democracia y Justicia Social”, Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, esta presidencia se reserva la propuesta del compañero para determinar el trámite conducente en su oportunidad.

Damos la bienvenida a los jóvenes pertenecientes al Segundo Parlamento Juvenil, sean ustedes bienvenidos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la compañera Nancy Delgado Nolazco.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Buenos días, con permiso de la Mesa Directiva. Diputados y Diputadas, Público que nos acompaña, del Parlamento de la Juventud, bienvenidos. Honorable Congreso del Estado. **Nancy Delgado Nolazco,** Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A AUTORIDADES DE LOS ORDENES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL,** en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Por "discapacidad", debe entenderse *"la condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo"*. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas. Las personas con discapacidad, la "minoría más amplia del mundo", suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas, debido principalmente a la falta de servicios que les puedan facilitar la vida, como acceso a la información o al transporte, y porque tienen menos recursos para defender sus derechos. La ignorancia es en gran parte responsable de la estigmatización y discriminación que padecen las personas discapacitadas. Este segmento de la población, es más a menudo víctima de la violencia: los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, la misma proporción que los adultos con problemas mentales. A lo largo de la historia, nuestro país ha

sido un actor muy importante en el tema de la Convención de las Personas con Discapacidad, misma que entró en vigor, a nivel mundial, el día 3 de mayo de 2008. En diciembre de 2001, México propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas la elaboración de una Convención Específica para la protección de los derechos de las Personas con Discapacidad. En 2002, 189 Estados - Parte de la Organización de las Naciones Unidas participaron en el trabajo y el contenido. Finalmente, el documento se firmó en la Organización de las Naciones Unidas el 30 de marzo del 2007, se aprobó en el Senado de nuestro país el 27 de septiembre y se publicó el Decreto de Aprobación de la Convención, en el Diario de la Federación, el 24 de octubre del mismo año, siendo ratificado por México el 17 de enero de 2008. La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad está, a partir de este momento por encima de todas las leyes de nuestro país, excepto la de la Constitución. En tal virtud y acorde a lo establecido en la antes Convención, unos años más tarde, se expidió la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, por la que se abrogó la Ley General de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2005. La Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad tiene por objeto reglamentar en lo conducente, el artículo 1o. de la Constitución General, estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. En tal virtud y con el propósito de armonizar nuestras normas jurídicas, el Congreso del Estado de Tamaulipas expidió mediante Decreto LXII-1170 la Ley de los Derechos de Personas con Discapacidad, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de septiembre de 2016, por cuya vigencia se abrogó la Ley de la Integración Social de Personas con Discapacidad, publicada en el Periódico Oficial del Estado de

fecha 19 de febrero de 1997. Esta ley tiene por objeto normar las medidas y acciones bajo el modelo social que contribuyan a la igualdad de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Estado, así como la de promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley de los Derechos de Personas con Discapacidad, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, otorgan a las personas con discapacidad; y por lo que corresponde a la administración pública en sus tres órdenes, velar en todo momento por su debido cumplimiento. En atención a los objetos plasmado en las leyes que he referido y en mi carácter de legisladora, he sido testigo y he recibido comentarios de ciudadanos, por los que manifiestan su preocupación ante la prepotencia e indiferencia de personas que sin presentar discapacidad alguna y sin acreditar la documentación necesaria para ostentarse como personas con discapacidad, invaden los espacios destinados para este segmento vulnerable de la población, no respetan el uso de asientos y estacionamiento exclusivos, o su derecho preferente de ser atendidos en las filas o instalaciones públicas o privadas, ocasionando no solo la molestia y el descontento de estas personas, sino además, por la impotencia y la desilusión generalizada al observar la desatención de las autoridades encargadas de velar por ellos. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ante esta Soberanía Popular, someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas esferas de competencia hace un respetuoso y firme llamado a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal encargadas de velar por el

respeto de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, para que realicen las acciones necesarias para promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de este segmento de la población, establecidos en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad de nuestra Entidad Federativa, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como lo establecido en los tratados internacionales de la materia, en los que México forma parte. **ARTÍCULO SEGUNDO.** En los propios términos del artículo anterior, se formula un atento llamado a la población a observar y respetar los derechos de las personas con discapacidad. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO:** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente. “Democracia y Justicia Social”, Diputada Nancy Delgado Nolzco, es cuanto.

Presidenta: Gracia compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Delgado Nolzco, se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación; jóvenes integrantes del Segundo Parlamento, amigas y amigos todos. Honorable Congreso del Estado. El suscrito **Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García**, Diputado electo por el Décimo Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A IMPLEMENTAR APLICACIONES TECNOLÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LOS DELITOS**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En Tamaulipas, sin duda, la inseguridad sigue siendo el principal problema que preocupa a la población. En su prevención y combate, deben emplearse todos los medios, métodos y mecanismos posibles, como la ciencia, la tecnología y la participación ciudadana. Muchas conductas antisociales y antijurídicas no se denuncian por miedo a represalias o sospecha de complicidad de los cuerpos de seguridad pública con los delincuentes. En la prevención y combate a la delincuencia, es importante medir y visualizar los delitos que más afectan a los ciudadanos, por colonias y por municipios, desde el cruce de calles hasta las bases de datos de los 43 municipios de nuestro estado, utilizando información estadística oficial geo-referenciada. Por ello, consideramos que la Fiscalía General del Estado, implemente una Plataforma que integre las bases de datos de la propia Fiscalía, de la Secretaría de Seguridad Pública y de los Ayuntamientos sobre delitos, información geo-estadística del Instituto de Información, Estadística y Geografía (INEGI), que incluya mapas, gráficas y tablas, en la que los usuarios puedan iniciar sesión mediante la creación de cuentas o de forma anónima para hacer uso de la aplicación. Esta iniciativa tiene como fin generar mayor participación de la ciudadanía y mayor certeza a la información que hoy circula en las plataformas oficiales y en las redes sociales. Esta Plataforma será una aplicación que llegue a toda la población que tiene computadora con internet y teléfonos celulares con sistema operativo iOS o Android, y proporcionará información de los delitos

que afectan más al ciudadano, como datos de por lo menos los últimos cinco años; delitos sensibles como el abuso sexual, feminicidio, homicidios dolosos, lesiones dolosas, robos a bancos, a vehículos de carga pesada, robo a cuentahabientes, robo a interior de vehículos, a negocios, a personas, a vehículos particulares, autopartes, violaciones, temas viales; como hace un momento comentó la compañera Diputada y casos de corrupción entre otros. Consideramos que en el diseño de esta aplicación pueden participar estudiantes y maestros de las instituciones de educación superior del estado, para lo cual, será determinante la coordinación de la Fiscalía General, con la Secretaría de Finanzas para implementar un plan que estimule el desarrollo de nuevas tecnologías que impulsen políticas públicas en el Estado. En experiencias en otras entidades, les informo que se han aplicado recursos inferiores a los 300 mil pesos. Esta plataforma servirá, además, para que los ciudadanos conozcan el tipo de ilícitos que impactan a su área de residencia, inseguridad en las zonas comerciales y restaurantes que frecuentan, identificar gasolineras, cajeros automáticos, bancos, gimnasios, guarderías, escuelas, puentes peatonales con mayor incidencia delictiva. Para brindar a los ciudadanos una oportunidad y responsabilidad de contar de un servicio también de pre denuncia de delitos en línea absolutamente gratuito contra aquellas personas que le hacen daño a la sociedad para que sean investigadas y castigadas por los delitos cometidos. Los mapas que aporte esta aplicación servirá para que los ciudadanos conozcan qué sucede en su entorno y facilitar el acceso a la información en materia de seguridad pública, en cada municipio de la entidad, y a partir de la geo-referenciación de los delitos que más afectan a los ciudadanos, establecer polígonos con mayor índice de criminalidad. La plataforma también servirá para medir la eficiencia de los responsables de la seguridad por área geográfica, generar mapas delincuenciales, esquemas de inteligencia, prevención y patrullaje inteligente por cuadrantes, con énfasis en zonas donde se detecten repuntes

en la comisión de delitos, y permita que el ciudadano esté enterado de lo que sucede en su entorno e identificar los espacios, condiciones, los por qué, cómo y cuándo se generan los delitos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el siguiente **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a la Fiscalía General del Estado a implementar una Plataforma Informática de Seguridad, como herramienta consolidada de información relativa a la seguridad pública. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Fiscalía General del Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, convocará a estudiantes y maestros de las instituciones de educación superior del estado a que participen en el diseño, creación e implementación de la Plataforma, mediante un Plan en el que se impulsará el diseño y creación de la plataforma, reconociendo a sus creadores y premiando a sus aportaciones tecnológicas. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente. “Democracia y Justicia Social”. Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, gracias por su atención.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Me permito informar a este Pleno que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y esta Mesa

Directiva, se ha determinado retirar el dictamen enlistado como número 1 del presente orden del día, para desahogar en sesión posterior.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 2 al 4, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Faltó alguien de votar, perdón el sentido de su voto.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **María de Jesús Gurrola Arellano**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias, con el permiso de la Presidenta de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Comisión de Estudios Legislativos, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que se procede a dar una exposición general sobre el presente Dictamen. Los asuntos puestos a nuestra consideración versan sobre realizar sendas reformas a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En primer instancia, la acción legislativa que tiene por objeto adicionar los párrafos 7 y 8 al artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de que los legisladores tengan el derecho de retirar una iniciativa de forma individual o por grupo parlamentario, de ser el caso, la cual busca otorgar la posibilidad a las y los legisladores de dar de baja un proyecto presentado por diversas razones que se estimen válidas y suficientes para dicha determinación. De lo anterior se desprende, a manera de ejemplo, aquel proyecto de iniciativa donde con el transcurso de los días la reforma que se planteó haya quedado superada por otro proyecto, o, en cambio, un exhorto el cual se haya materializado el acto a los pocos días de su presentación, por lo que no tendría sentido el mantener dichas acciones legislativas. Además de lo anterior, se estima que dicho derecho abona a la carga legislativa que se pueda generar, por lo que con la inclusión de esta figura se aligera el trabajo realizado por los servicios técnicos de este Congreso, así también se hace frente al rezago legislativo que pueda llegar a alterar los trabajos y tareas parlamentarias. En razón de lo anterior, se coincide con lo planteado por la propuesta, en virtud de encontrarse debidamente sustentada dicha facultad de los legisladores para retirar su iniciativa. Ahora bien, por cuanto hace a las reformas, adiciones y derogaciones, en materia de la actividad de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, es preciso señalar que una de las premisas de este Congreso es mejorar en el funcionamiento y calidad de las tareas

legislativas y administrativas. Como es de su conocimiento, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuenta con diferentes unidades y departamentos, por lo que, con el fin de seguir fortaleciendo la organización interna se ha considerado realizar una reestructuración de diferentes áreas, y así contar con una mayor eficacia y eficiencia en sus tareas. Dentro de dicha reestructuración se encuentra el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, modificándose su denominación para quedar únicamente como Servicios Generales, dejando así de brindar el servicio de almacén y lo relativo a la compra y adquisiciones de lo necesario para el mantenimiento del Congreso. Así mismo, proponen que el servicio de almacén y compras pasen a formar parte directamente de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, constituyéndose dos áreas que se denominarán Recursos Materiales y Adquisiciones, teniendo por objeto la mejora y la práctica en el resguardo y obtención de los instrumentos para el buen funcionamiento de la labor pública. Ahora bien, por cuanto hace al Departamento de Biblioteca, el cual presta un servicio al público y hacia el interior de carácter administrativo en cuanto a la consulta, resguardo, y administración de libros, periódicos y revistas, se propone que pase a formar parte de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros por así atender a su naturaleza. En lo que respecta al departamento de la Auditoría Interna adscrita a la Unidad de Contraloría Interna, propone suprimir lo relativo al control en el ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso, ya que existe una dualidad de funciones, toda vez que de acuerdo al artículo 63, inciso b), el departamento de Tesorería se encarga también del control presupuestal del Congreso del Estado de Tamaulipas, por lo que coincide con la parte promovente en que el departamento de Tesorería quede a cargo de esta área de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros. Por cuanto hace a la Unidad de Certificación y Capacitación, si bien es cierto que se encuentra adscrita a la Secretaría General, es menester mencionar que pasará a ser parte de la

Unidad de Servicios Administrativos toda vez que las funciones de dicha unidad son meramente administrativas y se relacionan con las tareas de este ente del Poder Legislativo, lo cual hace viable que la misma se encuentre adscrita a la Unidad de referencia como un área más de su competencia. Por lo anterior expuesto, es evidente que dichas reformas buscan fortalecer la actividad administrativa y parlamentaria de este Congreso, tomando en consideración que ello le otorgará mayor eficacia a las labores administrativas, coadyuvando a tener un mejor funcionamiento en la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, razón por la cual, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada

desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Secretaria: Diputado Luis Rene, el sentido de su voto

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Adelante compañera Diputada

Secretaria: El sentido de su voto.

Presidenta: Es a favor, es unanimidad, gracias compañera.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual autoriza revocación de donación del inmueble propiedad del Gobierno Federal destinado a la Procuraduría General de la Republica, ubicado en el Parque Industrial "O. L. Longoria", en el complejo hospitalario de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y se deroga y queda sin efecto legal alguno el Decreto Número LVIII-860,**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de octubre de 2004, en el cual se aprobó dicha donación.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeros, jóvenes que hoy nos acompañan bienvenidos. Quienes integramos la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, tuvimos a bien dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto cuyo propósito es autorizar la revocación de donación del inmueble propiedad del Gobierno Federal destinado a la Procuraduría General de la República ubicado en el Parque Industrial "O. L. Longoria", en el complejo hospitalario familiar de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se derogue y quede sin efecto legal alguno el Decreto Número LVIII-860, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de octubre de 2004, en el cual se aprobó dicha donación. Ahora bien, en el Decreto 860, expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura de este Congreso, consta la autorización otorgada al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, para donar un inmueble a favor del Gobierno Federal, con destino a la Procuraduría General de la República, el cual sería utilizado para la construcción de oficinas de dicha dependencia en el municipio de referencia. Sin embargo, a la fecha, la Procuraduría no ha construido dichas oficinas, incumpliendo así con la condicionante legal de haberlo hecho en el término establecido para ese efecto. Aunado a lo anterior, el párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, establece lo siguiente: "**Artículo 35.** Si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor de la autoridad donante, previa declaración administrativa." En tal virtud, es un hecho notorio que en el inmueble que fue objeto de donación, no existen oficinas públicas construidas de la

Procuraduría, por lo que después de 14 años, el bien inmueble que fuera otorgado en donación, no ha sido utilizado para el efecto destinado. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su aprobación, toda vez que de las constancias hechas valer en el expediente respectivo y ante la solicitud de revocación del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, se reúnen los elementos jurídicos suficientes para determinar la procedencia de la autorización de revocación del bien inmueble ubicado en el Parque Industrial "O. L. Longoria", en el Complejo Hospitalario Familiar de Nuevo Laredo, con una superficie de 8,895.127 metros cuadrados. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada

desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Glaforo Salinas Mendiola**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que, en concordancia con los marcos legales vigentes en materia de Regulación Migratoria de nuestro país, se apegue a los procedimientos ya establecidos en los mismos, lo anterior con la finalidad de obtener una migración regulada y ordenada en nuestro país.***

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Con su venía compañera Presidenta, Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Los integrantes de las

Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que, con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo aprobado, se procede a dar una exposición general sobre el presente Dictamen. El presente asunto tiene como objeto, de manera respetuosa, girar un exhorto al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que, en concordancia con los marcos legales que están vigentes en materia de regulación migratoria en nuestro país, se apegue a los procedimientos ya establecidos en los mismos, lo anterior con la finalidad de obtener un tránsito de migración regulada, ordenada y pacífica a través de nuestro país y sobre todo que ese tránsito que se de en nuestro país tenga un propósito efectivo y sobre todo comprobado. México es reconocido a nivel mundial por ser siempre aliado de los derechos de los migrantes y de los extranjeros, siendo un país solidario, que participa en tratados internacionales, procurando siempre el respeto a los Derechos Humanos la frontera con Estados Unidos de Norteamérica, llegan estos compañeros con el fin de alcanzar el llamado sueño americano, en busca de empleo y de una mejor calidad de vida, el Estado de Tamaulipas, cuenta con una gran extensión de frontera colindante con el vecino país de los Estados Unidos, por lo que muchos hermanos migrantes arriban hacia nuestro estado por diferentes medios, en las ahora llamadas caravanas, pero lamentablemente muchos de ellos durante su camino y tránsito por nuestro país terminan por ser objeto de violación de derechos humanos. Como bien sabemos este es un tema de competencia federal, si bien es cierto, al día de hoy Tamaulipas no cuenta con un recurso asignado por el Gobierno Federal para la atención a migrantes, aún nuestro Estado no ha escatimado esfuerzo alguno para brindar seguridad y asistencia a nuestros hermanos migrantes. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, es importante que las autoridades federales competentes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

verifiquen que los migrantes que cruzan por nuestro país, con el propósito de ingresar a los Estados Unidos, cuenten con su permiso para acceder a ese país vecino, pues de lo contrario se quedarán varados en los Estados fronterizos de nuestro país, obvio representando un problema más de los que ya nuestros estados como el nuestro ya enfrenta en seguridad, en educación, en salud y en empleo. Por eso es preocupante, porque a la fecha todos los sabemos se han detectado migrantes de todo tipo de nacionalidades si antes éramos objeto de un tránsito totalmente inadecuado, totalmente sin control de nuestros hermanos centroamericano, ahora se unen migrantes cubanos y africanos que permanecen posteriormente a su tránsito de manera ilegal en los municipios fronterizos de nuestro país. Hoy en aras de salvaguardar la integridad y seguridad de nuestros ciudadanos, así como la de los hermanos migrantes, además de inhibir la sobre-población migrante en la frontera, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputado Ángel Romeo Garza, a favor o en contra Diputado, algún otro Diputado desea hacer uso de

la palabra, tiene la palabra compañero Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Con el permiso de la mesa directiva, Presidenta. Hago uso de esta tribuna para manifestar mi voto a favor del presente dictamen en razón de lo siguiente: La iniciativa que el día de hoy se discute fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la pasada fecha 20 de marzo del año en curso, la cual tiene por objeto exhortar al Comisionado del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en relación al ingreso, cruce, tránsito de migrantes por nuestro país, como bien sabemos la situación migratoria por la que cursa México actualmente es sin duda alguna la mayor de las expresiones de fenómenos demográficos registrados en los últimos tiempos, pues si bien es cierto, existen datos estadísticos que arrojan las cifras con las que cuenta el Gobierno Federal, mismas que ya en otras ocasiones ha sometido relieve de nuestro alcance, nos queda claro que al día de hoy derivado de la gran influencia e ingresos de migrantes y extranjeros de distintas nacionalidades a nuestro país, no existen cifras que podamos considerar como certeras, como Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, y con el gran conocimiento de causa del enorme grado de vulnerabilidad en el que se encuentran los miles de hermanos migrantes que han ingresado de manera masiva a nuestro país, en plena conciencia de las enormes carencias de las que adolecen en sus países de origen, el enorme reto al que enfrentan para salir adelante, la gran travesía con los tintes de incertidumbre y desesperación a lo largo de su camino por conseguir su objetivo primordial que es poder ingresar al vecino país de los Estados Unidos, aunado a los grandes desafíos que como todos bien sabemos moran en dicha travesía mermando de manera significativa sus sueños y sus derechos, pero sobretodo la posibilidad de tener una acceso a una vida digna y decorosa, bajo ese contexto resulta importante resaltar que la migración es una agente de desarrollo y enriquecimiento social y cultural,

pues el contar con la presencia de personas que habitan en otros países, permite permearnos de conocimientos, usos y costumbres brindándonos acceso al enorme e interesante mundo del que formamos parte, además de reforzar de manera creativa los vínculos entre las naciones. Ahora bien, como es de nuestro conocimiento México se encuentra a escasos 115 días aproximadamente de haber comenzado un nuevo gobierno, mismo que trae consigo distintas políticas a las que anteriormente se venían aplicando en materia de regulación migratoria, encontrando con ello modificaciones y/o variaciones en las que implican de los ordenamientos jurídicos que regulan los flujos migratorios del mismo, si bien es cierto, que la búsqueda de la mejora en la calidad de vida de las personas es un factor determinante para quienes aspiran a mayores oportunidades de progresos para ellos y los suyos, también es importante considerar que el mayor factor de los aliados para conseguir dicho objetivo es el orden resultando imperioso conocer y encontrarse en plena conciencia de sus capacidades, de sus fortalezas y de sus debilidades propias, sus limitantes y campos de oportunidad, encontrando en las características anteriores elementos que vayan en la suma para la aplicación de recursos en el manejo de los mismos y finalmente aplicarlos de manera ecuánime y cabal para su máximo uso. Pueblo tamaulipeco aprovecho la ocasión para referirles mi compromiso de velar por los intereses de nuestra gente, de cada uno de los habitantes de esta gran entidad, de todo aquel individuo nacional o extranjero que requiere el hombro de un servidor para soliviar este enorme desafío, además quiero decirles que es solo por medio del orden el intercambio de nobles prácticas de la participación unilateral de la cooperación con la construcción de un enfoque integral que podremos ofrecer de manera equilibrada la incorporación de una migración que vele por los derechos humanos de todas las personas, y que fortalezca así las acciones de cooperación sobre migración internacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados y al Presidente electo Andrés Manuel López Obrador para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere una ampliación en el presupuesto destinado a las Instituciones públicas de educación superior en el país.***

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Diputado Glafiro, gracias

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **31** votos a favor y **1** abstención.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Se inserta el Punto de Acuerdo íntegramente “LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-311

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y al Presidente Andrés Manuel López Obrador para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere una ampliación en el presupuesto destinado a las Instituciones públicas de educación superior en el país, por tanto se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del año 2019.

DIPUTADA PRESIDENTA, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS. DIPUTADA SECRETARIA, BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE. DIPUTADA SECRETARIA, MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.”

Presidenta: Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, teniendo como registro previo Diputadas Susana Hernández Flores y Mónica González García. Algún otro Diputado o Diputada desea que desee participar en asuntos generales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la compañera Diputada Susana Hernández Flores.

Diputada Susana Hernández Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación: En reiteradas ocasiones, este Pleno Legislativo ha aprobado Puntos de Acuerdo por los cuales se exhorta a diferentes autoridades del orden federal, estatal y municipal, al diseño, implementación y ejecución de diferentes acciones administrativas y políticas públicas. Los exhortos han sido motivados en las más sentidas demandas de la población, comunicadas a sus legisladores y a las propias de nosotros, consistentes en obras, servicios, trámites y atención por parte de las autoridades, lo que constituye un legítimo derecho de nuestros representantes. Recordemos que toda forma de gobierno está instituida para beneficio del pueblo soberano al que representamos y al que permanentemente debemos rendir cuentas de nuestra actuación. Las respuestas recibidas, seguramente se han comunicado a la Mesa Directiva o a los Presidentes de las Comisiones, no así a los promoventes, por lo que, es necesario que las áreas administrativas correspondientes, de este Poder legislativo, elaboren un informe, para su distribución y conocimiento de todas las Diputadas y los Diputados. El motivo de mi intervención en tribuna, Compañeras y Compañeros legisladores, es solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, que le solicite a los Servicios Parlamentarios, un informe de las respuestas ofrecidas por las dependencias y entidades de la administración pública, órganos de gobierno y demás personas a quienes se han dirigido exhortos, con el objeto de, Primero: ponderar el efecto del cumplimiento de los exhortos en la población, Segundo, el nivel de importancia y atención dados a las acciones legislativas de este Congreso, en tanto que órgano representativo y es popular por excelencia, y Tercero pero más importante, informar a los representantes, el resultado de las gestiones que en su nombre hemos realizado. Es cuánto. Gracias.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, tiene el uso de la voz la compañera Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación: El día de hoy comparezco ante esta alta tribuna con preocupación por la situación que viven muchas mujeres en nuestro Estado, quienes han sido diagnosticadas con cáncer de mama y que además de enfrentar las terribles afectaciones físicas y psicológicas de una enfermedad tan grave, tienen que lidiar también con la desesperación generada por no contar con el acceso al tratamiento médico mínimo necesario para su atención. En nuestro Estado, a la fecha el desabasto de medicamentos sigue siendo una problemática muy grave sobre todo de aquellos medicamentos relacionados directamente al tratamiento de cáncer de mama en sus diversas etapas. Es por ello que hoy en nombre de Rosalinda, Enelda, Lucy, Rebeca, Concepción, Martha, Diana y muchas mujeres más, hago un llamado a la Secretaría de Salud Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones y gestiones necesarias para resolver el problema de desabasto de medicamentos para la atención de las pacientes diagnosticadas con cáncer de mama, que no cuentan con los recursos necesarios para solventar el tratamiento requerido. Reconozco la limitantes presupuestales existentes en las dependencias, pero ante esta situación no debe existir justificación alguna para que estas mujeres no reciban el tratamiento y las atenciones médicas necesarias de manera oportuna y así mejorar sus expectativas de vida y la tranquilidad de sus familias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las trece horas, con cuarenta y dos minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **3** de **abril** del presente año, a partir de las **once** horas. Muchas gracias y que tengan un excelente retorno a sus distintos municipios, gracias.